



AYUNTAMIENTO
DE CUÉLLAR

FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



3, 4 Y 5 DE MAYO DE 2019

BASES DE PARTICIPACIÓN: **ARTESANÍA**

I. ORGANIZACION, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION

1. La Feria de Artesanía está organizada por la Concejalía de Industria, Comercio y Turismo del Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar.
2. Tendrá lugar los días 3, 4 y 5 de mayo en el Patio de Armas del castillo de Cuéllar, y será inaugurada oficialmente el día 3 de abril a las 11.30 horas.

II. INSCRIPCION Y CUOTA

1. Las solicitudes deberán enviarse o presentarse en las Oficinas Municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar, Plaza Mayor, 1, 40200 CUÉLLAR (Segovia). Teléfono 921 140 014, Fax 921 142 076 y correo electrónico ferias@aytocuellar.es. El plazo fijado para la presentación de dichas solicitudes finalizará a las 15.00 horas del día 18 de marzo de 2019. La documentación que la Organización requiere para participar en la presente convocatoria, y que debe acompañar a todas las inscripciones es:

- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del carnet de artesano expedido por su comunidad autónoma.
(En el caso de haber iniciado la tramitación del carnet, podrá adjuntarse la solicitud, que debe contar con al menos seis meses de antigüedad respecto a la apertura del plazo de inscripción en la feria).
- Como mínimo TRES fotografías de los productos que vaya a comercializar.
- Dossier explicativo de la actividad (opcional).

2. Las inscripciones que no se envíen acompañadas de toda la documentación requerida serán descartadas automáticamente en la selección. La Organización no devolverá la documentación remitida a ningún participante.

3. La cuota de inscripción queda fijada en 65€, que deberán abonar aquellos participantes que hayan sido admitidos.

III. ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

1. La Organización realizará una selección de las solicitudes recibidas, tomando como criterios la calidad, el interés y la variedad de los productos.

2. La Organización pondrá a disposición de cada expositor un espacio de 3 x 3 metros, sin estanterías ni mostrador, y dotado de electricidad con una potencia que únicamente soportará el consumo de la iluminación del espacio. En el caso de no cumplirse esta norma se procederá al corte del suministro eléctrico del stand infractor, sin ningún derecho de reclamación o indemnización. Debido a las características del espacio, tres artesanos tendrán que instalar su mesa en el soportal cubierto de la galería sur, sin que dispongan de espacio cerrado.



AYUNTAMIENTO
DE CUÉLLAR

FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390

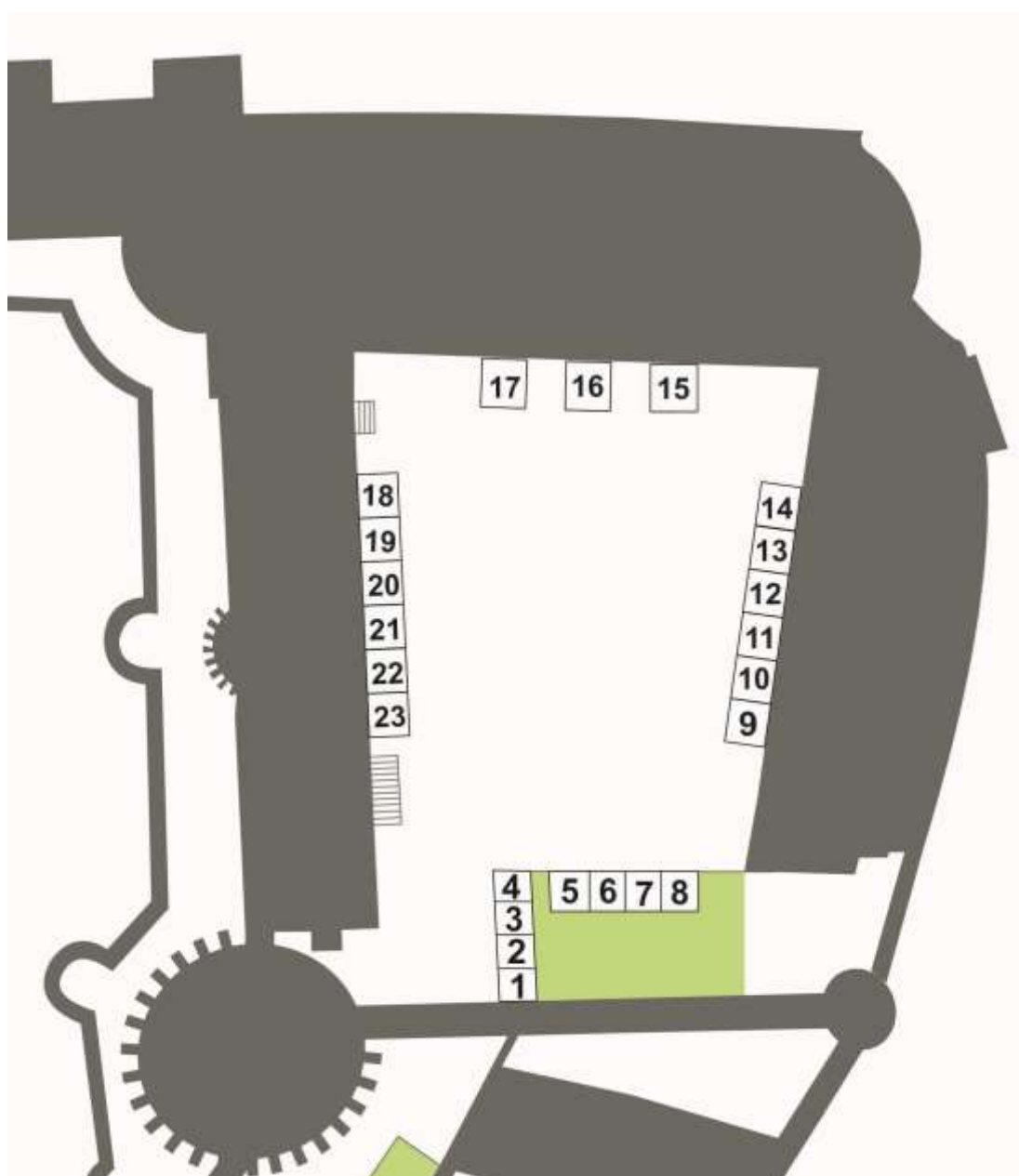


3, 4 Y 5 DE MAYO DE 2019

BASES DE PARTICIPACIÓN: **ARTESANÍA**

3. La adjudicación de espacios de exposición se efectuará a criterio de la Organización, por lo tanto ésta se reserva la adjudicación definitiva de los espacios. La Organización se reserva el derecho de variar la ubicación de los espacios de exposición si fuera necesario.

4. La Organización podrá hacer retirar artículos que considere no artesanos o reventa, siempre que lo estime oportuno, sin que por ello la Organización tenga obligación de indemnizar a sus propietarios.





AYUNTAMIENTO
DE CUÉLLAR

FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



3, 4 Y 5 DE MAYO DE 2019

BASES DE PARTICIPACIÓN: **ARTESANÍA**

IV. MONTAJE Y DESMONTAJE

1. El montaje de los stands se podrá comenzar a partir del día **2 de mayo** a las 17.00 horas, y deberán estar totalmente acabados el día **3 de mayo** a las 11.00 horas.
2. El desmontaje de los stands deberá estar terminado como máximo el día **5 de mayo** a las 22:00 horas.
3. Los stands tendrán en todo momento una imagen digna a tono con este mercado.

V. HORARIO DE LA FERIA

1. Los expositores se ajustarán al horario fijado para esta feria, respetando con rigurosidad el horario de apertura y cierre, el cual será de 30 minutos antes y después del horario establecido al público.
2. Horario: de 11.30h. a 15:00h. y de 17:00h a 21:00h.

VI. OTRAS DISPOSICIONES

1. La Organización no abonará dieta o gasto alguno por traslado, estancia o perjuicios derivados de la feria. Tampoco devolverá el importe de la cuota en el caso de que finalmente no acuda a la feria, independientemente del motivo que justifique.
2. Se prohíbe tener en los stands megafonía o cualquier otro tipo de sonido. En caso de incumplimiento, la Organización se reserva el derecho de tomar las medidas que considere oportunas.
3. El expositor tendrá la obligación de mantener su stand abierto todos los días del evento. En caso de abandonar la muestra antes de su clausura, quedará automáticamente descartado en futuros procesos de selección. De la misma forma, todo aquel expositor que no esté presente con sus productos expuestos en su módulo en el momento de la inauguración perderá todo el montante de su reserva, así como el espacio reservado.

IMPORTANTE: El envío de la inscripción y la correspondiente firma del solicitante suponen la aceptación de estas bases, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será un argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir con el fin de asegurar el buen funcionamiento de la muestra; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurado el evento.